

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 836/82, ejecutivo 54/83, a instancia de Pilar Rodríguez García contra José María López Serrano y María Álvarez Robles (Calothermo), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, ático con vivienda, además incluye un torreón con terraza, sita en Madrid, antes barrio de Canillas, hoy barrio de la Concepción, en la calle número 6, hoy Virgen del Sagrario, número 34.

Tiene una superficie aproximadamente de piso, incluido torreón de 272 metros con 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca número 6.205 y se inscribe al folio 209 del libro 95 de Canillas, finca número 50.205, inscripción quinta.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Rústica, finca número 377, tierra en el término de San Agustín de Guadalix, al sitio titulado Dehesa Vieja, de caer tres fanegas y cuatro celemines, equivalente a 1 hectárea 14 áreas y 12 centiáreas.

Inscripción extensa, es la primera finca número 354, folio 183 del tomo 219, libro 4 de San Agustín de Guadalix-Colmenar Viejo.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valor total de ambas fincas, 17.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid y de San Agustín de Guadalix-Colmenar Viejo, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor.—El Secretario, Antonio Auserre Pérez.—16.123-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Albacete,

Por el presente edicto hace saber que en autos número 80, de 1984, de procedimiento judicial sumario, conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don Ricardo Ortega López, contra los cónyuges don Juan José Martínez Sanabria y doña Riansares de la Torres Pérez, mayores de edad y vecinos de Villamayor de Santiago (Cuenca), calle Villaverde, número 8, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 801.320 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Una tierra, hoy solar en el sitio Pozo de la Nieve, de caer 14 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Benigno Muñoz Durá, y Oeste, Jesús Telmo de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 469, libro 60, folio 55, finca número 12.442, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de la finca, fijado por las partes en 2.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en la Secretaría de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Albacete, 21 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario (ilegible).—6.783-3.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 588 de 1984 a instancias de «Inmobiliaria Promotora Ritort, S.A.», representada por el Procurador señor Poyatos, frente a doña María Taffalla Grech, sobre reclamación de 775.010 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de enero de 1985 y hora de las trece treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor

total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Casa habitación en la calle Madrid, del Arrabal Roig, señalada con el número 25 de policía de esta ciudad. Consta de planta baja y mide 7 metros de fachada por 4,40 de fondo, lo que hace una superficie de 30,80 metros cuadrados y linda: por la derecha, con casa de Antonia María; por la izquierda, con la de Tomás Moya Alvéz, hoy herederos de José Roy Masanet, y espalda, con propiedad de herederos de Manuel Garraleta y callejón sin salida, denominado también de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 500, folio 188, finca 3.075. Está valorada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vianches Soriano.—El Secretario.—18.787-C.

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de enero de 1985 tendrá lugar a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 13 de febrero de 1985, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de marzo de 1985, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo número 347/82.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual a la de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Edificio destinado a hotel, de una superficie construida aproximada de 832 metros, sito en término de esta ciudad, digo, de Mérida, carretera de Mérida a Cáceres, N-630, frente a gasolinera «Los Milagros». Consta de dos plantas, la baja con varios cuartos de aseo, comedor, «office», bar y recepción; la alta con 19 habitaciones con baño y una sin él. Forma parte inte-

grante de la edificación dos explanadas, destinadas a aparcamiento, una en la delantera del edificio, de 3.700 metros cuadrados, y la otra en la trasera, de 3.500 metros cuadrados.

2. Los muebles de las habitaciones del piso alto, compuestos por dos camas y mesillas en cada habitación de las 19, y una cama en la restante habitación.

3. Sesenta meses, con 4 sillas cada una, instaladas en el comedor.

4. Una cocina industrial de butano, de acero inoxidable.

En cuanto a la valoración de los bienes señalados, se han tasado de la siguiente forma:

	Pesetas
1	8.500.000
2	300.000
3	100.000
4	200.000
Total	9.100.000

Dado en Almedralejo a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—18.850-C.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos número 538/84-1.ª sobre venta judicial del buque «Valani» instados por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo en representación de don Thomas Atanassias y otros he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta del buque mercante «Valani», surto en el puerto de esta ciudad, para el día 7 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y repitiéndose los anuncios de diez en diez días hasta el señalado para la celebración de dicha subasta.

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del buque que aparecen en el expediente y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El buque de que se trata ha sido tasado en la suma de 27.000.000 de pesetas, valoración que incluye el equipo propulsor, maquinaria auxiliar y pertrechos.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—19.209-C.

1.ª 8-12-1984

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que este Juzgado (Sección Primera), y con el número 388 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don Dámaso Crespo López, doña Lina Santamaría Axpe, don Paulino Pérez Albéniz, doña Milagros Crespo López, don Antonio García Cobantes, doña Valvanera Vicente García y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término

de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 7 de enero de 1985 y hora de las doce.

La segunda subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la misma, tendrá lugar el día 1 de febrero de 1985 y hora de las doce.

La tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1985 y hora de las doce.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta cuarta de la casa número 1 del grupo denominado «La Rosaleda», del barrio de Algorta, del municipio de Guecho, y que en la actualidad está señalada en su portal de acceso con el número 17 de la calle Villandoeta, de dicho municipio; le es anejo el camarote número 16.

Tasación pericial, 4.450.000 pesetas. Segundo lote.—Elemento número 83 o vivienda centro situada en el piso sexto de la casa señalada con el número 6 interior de la avenida Don Casimiro Morcillo y actualmente llamada avenida de las Universidades de Bilbao. Dentro de su misma planta, esta vivienda se encuentra señalada físicamente con la letra (C) sobre la puerta de entrada.

Tasación pericial, 4.180.000 pesetas.

Tercer lote.—La propiedad correspondiente a la participación indivisa de una cuarenta y una parte del local número 1 o garaje en el sótano, y a la derecha e izquierda de la planta baja, que tiene una extensión superficial de 474 metros y 25 decímetros cuadrados. El local de la planta baja mide 17 metros 32 decímetros y el local de la izquierda mide 179 metros y 21 decímetros cuadrados. En lo común del inmueble su participación es de 4,71 centésimas de otro entero por 100 de la casa número 6 interior de la antigua avenida Don Casimiro Morcillo y que en la actualidad se llama avenida de las Universidades de Bilbao.

Tasación pericial, 400.000 pesetas.

Cuarto lote.—Lonja izquierda, que tiene una superficie de 176 metros cuadrados, y su entresuelo anejo, que mide 29 metros y un decímetro cuadrado, y se encuentra situada en el edificio señalado con el número 2 de la travesía del Tivoli, de esta villa. En lo común del edificio participa con 9,65 céntimos de otro entero por ciento.

Tasación pericial, 5.280.000 pesetas.

Quinto lote.—Elemento número 27 o vivienda exterior izquierda (C) de la planta alta cuarta, que tiene una extensión superficial aproximada de 84 metros cuadrados; participa con un 78 por 100 en

lo común del edificio señalado con los números 34 del Campo de Volantín y 23 de la calle Huertas, de la villa de Bilbao.

Tasación pericial, 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Participación indivisa de una treintinueveava parte de elemento número 1 o local y rampa de acceso al mismo de la planta de sótano destinado en principio a la guarda de automóviles. La extensión superficial aproximada es de 829 metros y 54 decímetros cuadrados. Su participación en lo común del edificio señalado con los números 34 del Campo de Volantín y 23 provisional de la calle Huertas, de la villa; es de 8,82 céntimos de otro entero por ciento.

Tasación pericial, 320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.161-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 581/1983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Manuel Madrid Bueno y otros, sobre reclamación de la cantidad de 9.977.648,72 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaje del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican y en lotes separados.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de enero, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de febrero, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 7 de marzo, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Quince/dieciséisavas partes de una casa en el casco de Macotera, de 300 metros cuadrados. Tasada la parte reseñada en 3.468.750 pesetas.

2. Edificio en el casco de Peñaranda, de una sola planta, dividido en 5 naves, destinadas a almacén y molino de piensos, de 507 metros cuadrados. Tasado en pesetas 4.350.000.

3. Solar en el casco de Peñaranda de Bracamonte, calle Luz Maja, número 13, de 110 metros cuadrados. Tasado en pesetas 1.100.000.

4. Tierra en Peñaranda, Calzada Vieja de Salamanca, detrás de las casas de la calle la Poza, de 34 áreas y 5 centiáreas. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

5. Casa en el casco de Peñaranda, calle de la Cruz, 7, de 351 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

6. Casa de dos plantas en Peñaranda, calle de la Cruz, 9, de 80 metros cuadrados. Tasada en 1.600.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de 200 metros cuadrados de un solar en Peñaranda, calle Luz Nueva, 28. La valoración de la parte indicada es de 850.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de panera, jardín y otras dependencias en Peñaranda, calle Luz Baja, número 15, de 680 metros cuadrados. Tasada dicha parte en 3.190.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.117-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551-83, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra «Rafael Grau Penades, S. A.» o «Inmobiliaria Canallense, S. A.», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las siguientes:

Primera.—Local en planta sótano con accesos por rampa a la calle San Fabián, y por rampa a la calle San Juan de Dios. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 498, finca 6.575. Valorada en pesetas 6.780.000.

Segunda.—Local comercial en planta baja, con acceso desde la calle Arcadio Ferrer y calle San Fabián, formando esquina entre ambas. Inscrita en el Registro indicado, tomo 537, finca 7.529. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Se ha señalado el día 4 de enero y 4 de febrero de 1985, a las doce horas, para la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración para segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ambas para ser admitidos como licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, y pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.514-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/84 se sigue procedimiento judicial sumario

con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Emilia Benetó Pérez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Andréu Navarro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública suma, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca urbana destinada a fábrica de aceite de orujo, situada en Alcalá de Chisvert, partida de Anrochet u Hoya, con frontera a la carretera de Valencia a Barcelona, 40; se compone de varias naves destinadas a depósito disolvente y recuperador de gases, condensadores, destilador, extractores, triturador y secador, sala de máquinas, almacenes, caldera; separadas de estas naves existen otras edificaciones destinadas a despacho, vivienda para el casero y molino aceitero y cubiertas; mide toda la fina una superficie de 3.095 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 886 metros, aproximadamente, a las edificaciones y el resto a terreno cercado de pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 234, libro 102 de Alcalá de Chisvert, folio 141, finca 84, triplicado, inscripción 9.ª Valorada en 3.593.750 pesetas.

Heredad sita en término de Alcalá de Chisvert, partida de La Hoya, de 13 áreas 50 centiáreas, a cereales (secano), lindante: Al Norte, ferrocarril; Sur, carretera; Este, Amparo Ferrer Pons, y Oeste, herencia de don José Andréu Alabarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 141, libro 55 de Alcalá de Chisvert, folio 24, finca 7.927, inscripción 2.ª Valorada en 1.132.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 30 de enero, 5 de marzo y 9 de abril próximos y hora de las once de su mañana; para la celebración de la primera subasta, el precio fijado en la escritura, para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—18.788-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.805/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.» (Procurador don Manuel Cervero Martí), contra doña Desamparados Mercedes Ferrando Corell y su esposo, don Marcos Manuel Morant Bolumar (Procurador don Emilio Sanz Osset), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Mitad indivisa de urbana sita en Beterra, partida del Mas, carretera de Beterra

a San Antonio de Benageber, kilómetro 3, con una superficie de 31 áreas 71 centiáreas 99 decímetros cuadrados, en la que existe un edificio de una sola planta distribuido en aulas, despachos y servicios generales. Inscrita en el Registro de Moneda al tomo 942, finca 12.047. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 11 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1985, a las doce horas para la primera, segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del tipo de la segunda en la tercera, y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.465-3.

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/84, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya S. A.», contra don Constantino Crespo Ortells, doña Josefa Domingo Peris y don José Crespo Ortells, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, los dichos bienes para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131, párrafos 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte, tanto en la primera como en la segunda, así como en la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuan-

tos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Chalé en término de La Eliana, partida Pla de la Paella, zona del Parque, número 57, con superficie de 450 metros cuadrados; edificadas 90 metros cuadrados, resto, jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 507, libro 9 de La Eliana, folio 33, finca 484, inscripción 6.ª

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 3.578.801,08 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—18.832-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/84-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Fernando Ruiz Palazuelos y su esposa, doña Reyes Lloret Martínez, en el que a instancia de la parte ejecutante y cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que se describe así:

Vivienda tipo F, señalada con la letra A y con el número 9 de orden, correspondiente a la planta 5.ª de la casa número 11 de la calle Antonio Royo Villanova, de esta ciudad, bloque número 3. Está situada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 65 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 30 decímetros cuadrados, a la que se añaden 39 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida en sótano, garaje vinculado a esta vivienda. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina-comedor, con tendero, cuarto de baño y terraza al parque central del conjunto. Linda, entrando, en la misma línea de puerta, con caja de escalera, ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; fondo, medianería del edificio número 13 de este mismo bloque; izquierda, parque central del conjunto, y derecha, calle Antonio Royo Villanova. Le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 33, 5.º A. Cuota de participación en la Comunidad General incluida la asignada al aparcamiento, el cero cuarenta y tres por ciento y cuota de participación a efectos de administración de este portal, el cinco setenta y tres por ciento. Inscrita al tomo 1.645, libro 43, folio 104, finca 6.888, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de enero próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Uno.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.164.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dos.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tres.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—18.755-C.

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 783/84-A, a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Foronda, contra don Jesús Álvarez Rovidarch, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.000.000 de pesetas de principal, 386.391 pesetas de impuestos al deudor y 1.040.000 pesetas para costas, en el que, cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso señalado con la letra C y con el número 40 de orden, sito en la planta séptima de la casa números 9 y 11 de la calle Gabilondo, de Valladolid. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Derecha, entrada, desde la caja de la escalera, con rellano de ésta, piso número 39 y patio de la finca; izquierda, con piso número 41, y fondo, con calle Gabilondo. En relación con el valor del inmueble del que forma parte, le corresponde una cuota de participación de dos centésimas y cuatro diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.244, folio 210, finca número 44.584.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.466-3.